



Calle Quisqueya #57, 2do piso
San Juan, PR 00917
P.O. Box 195484
San Juan, PR 00919-5484
Teléfono: (787) 819-0730

21 de abril de 2021

Hon. Juan Zaragoza Gómez
Presidente
Comisiones de Gobierno; y de Hacienda,
Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

P. del S.182: Para establecer la “Ley de Salario Mínimo de Puerto Rico”, a los fines de permitir que el salario mínimo estatal en Puerto Rico prevalezca sobre el federal mientras sea mayor; crear la Junta Evaluadora del Salario Mínimo adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, disponer sus facultades y composición; proveer protección para los trabajadores de empresas locales no cubiertas por la Ley Federal de Normas Razonables del Trabajo de 1938; facultar al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a implantar esta Ley; enmendar el Artículo 1; derogar los Artículos 2 y 3; enmendar el actual Artículo 4 y re enumerarlo como nuevo Artículo 2; derogar el inciso (d) del Artículo 5; re enumerar los actuales Artículos 5, 6 y 7 como los nuevos Artículo 3, 4 y 5; enmendar el actual Artículo 8 y re enumerarlo como el nuevo Artículo 6; re enumerar los actuales Artículos 9, 10, 11 y 12 como los nuevos Artículo 7, 8, 9 y 10; enmendar el actual Artículo 13 y re enumerarlo como el nuevo Artículo 11; y re enumerar los actuales Artículos 14, 15, 16, 17 y 18 como los nuevos Artículos 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley 180-1998, según enmendada, a los fines de eliminar toda disposición relacionada a salario mínimo de dicha ley; y para otros fines relacionados.

Estimado señor presidente:

Reciba un cordial saludo de quienes integramos el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (“Instituto”).

El 23 de febrero de 2021 esta Honorable Comisión nos solicitó la posición Institucional en torno al **P. del S. 182**. Procedemos de conformidad.

I. Propósito de la Medida

La medida bajo estudio tiene el propósito de determinar la viabilidad de que el salario mínimo en Puerto Rico sea superior al salario mínimo federal.

La posibilidad de un aumento en el salario mínimo es un dilema que tanto en Puerto Rico, como a nivel del resto de los Estados Unidos, causa tanto optimismo como preocupación en distintos sectores. No cabe duda de que por años se ha auscultado la posibilidad de aumentar el salario mínimo en Puerto Rico con el propósito de brindarle a los puertorriqueños una mejor calidad de vida y para fomentar la competitividad en el mercado laboral.

Además, la medida propone la creación de la Junta Evaluadora del Salario Mínimo (Junta), adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. La Junta estará integrada por siete (7) personas de reconocida simpatía con los propósitos de esta ley: dos (2) serán representantes de los intereses de los trabajadores; dos (2) serán representantes de los intereses de los patronos; uno (1) será economista experto en relaciones laborales; **uno (1) será representante del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico;** uno (1) será representante del interés público, manifestado en el cargo del Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, quien presidirá la Junta.

II. Política Pública delegada bajo el Instituto del Estadísticas de Puerto Rico

El Instituto fue creado mediante la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, como una entidad **autónoma e independiente**, con la misión de elaborar la política de desarrollo de la función pública estadística y de coordinar el servicio de producción de las estadísticas de las entidades gubernamentales de Puerto Rico.

Nuestra Institución tiene la función de promover cambios en los sistemas de recopilación de datos y estadísticas para asegurar su calidad, corrección, certeza y confiabilidad y para que los organismos gubernamentales y la ciudadanía tenga un sistema confiable, transparente y accesible de información económica y social, entre otras. Para asegurar que los organismos gubernamentales y las entidades privadas cumplan con la política pública que se establece en la referida Ley, se le confirió al Instituto amplias y delicadas facultades reglamentarias y quasi judiciales. A manera ilustrativa, con el objetivo de que la información estadística sea completa, confiable, y de rápido y universal acceso, el Instituto puede: emitir órdenes de requerimiento de información; imponer multas; practicar inspecciones, revisiones, investigaciones y auditorías de cumplimiento.

Según dispone la citada Ley Núm. 209-2003, el Instituto tiene la encomienda de elaborar y mantener actualizado el inventario de Estadísticas, el cual a su vez deberá ser publicado en el portal del Gobierno de Puerto Rico en Internet. Esto conlleva que obligatoriamente dicho documento y/o archivos estén al día y accesible vía Internet para el público en general, y los organismos gubernamentales.

III. Alcance de la Medida

La clase trabajadora puertorriqueña se enfrenta a grandes retos. La crisis económica que enfrenta Puerto Rico, y la reducción en oportunidades de empleo, ha promulgado que cada vez más puertorriqueños se vean forzados a irse a otras jurisdicciones en busca de justicia salarial y empleos con salarios dignos para una condición de vida más favorable. Todos podemos estar de acuerdo en que la recompensa por su jornada laboral debe ser justa pero responsable.

Al trabajador en Puerto Rico se le paga como mínimo \$7.25 por hora y enfrenta limitadas opciones laborales; en ocasiones esa es la oferta laboral que le ofrecemos a profesionales que se han educado

y preparado académicamente. Sin embargo, los costos de vida han continuado en aumento. El fenómeno antes mencionado ha causado que gran parte de nuestro recurso humano más capacitado haya tenido que marcharse a otros lugares.

Según se hace referencia en el P. del S. 182 el índice de costo de vida publicado por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y recopilado por el consejo para la investigación económica comunitaria de Estados Unidos, reportó que el costo de vida en San Juan es en promedio 16% más alto que en Florida o en Texas. Cabe señalar que desde que se aumentó por última vez el salario mínimo federal el mismo ha perdido alrededor del 9.6% de su poder de compra debido a la inflación. Según los apéndices estadísticos elaborados por la Junta de planificación, los índices de precios al consumidor revelan un constante aumento de los precios hasta el año 2013. De igual forma se hace referencia a niveles deflacionarios que han sido alcanzados.

La Junta de Supervisión y Administración Financiera incluyó en el Plan Fiscal revisado el 27 de mayo de 2020 un panorama económico en el cual la prevé un aumento en la tasa de inflación para los próximos años. No obstante, estas proyecciones quizás no han cuantificado y quizás no reflejan el efecto del COVID-19 en Puerto Rico. De igual forma, se pronostica una disminución drástica en la población para los próximos años. Según el Plan Fiscal aprobado por la Junta, el nivel de desempleo ha estado aumentando recientemente.

Como bien menciona el proyecto de referencia, la tasa de desempleo es la más fácil de confundir, a los ojos de cualquier lector que carezca de conocimiento estadístico o de trasfondo económico. Si se observa la tabla a simple vista aparentaría que la tasa ha disminuido paulatinamente. Cabe señalar que la tasa de desempleo se deriva de la variación entre el empleo y el grupo trabajador. El grupo trabajador ha estado en constante descenso, así las cosas, la tabla aparentaría un aumento en las personas empleadas, pero hay que tomar en cuenta que la tasa de desempleo se ha reducido ya que las personas han salido del grupo trabajador.

La referida situación nuevamente refleja la necesidad de expertos en la materia, con la experiencia necesaria, que permita desglosar y entender la información reflejada por los instrumentos estadísticos.

Para tomar una determinación informada en el mejor interés de la económica y del recurso humano puertorriqueño, la persona encargada de emitir las recomendaciones deberá poseer el conocimiento y experiencia para analizar, entender y recomendar fundamentado en la información recopilada.

Una de las posibles razones por las cuales no se han podido implementar quizás cambios drásticos en la economía puertorriqueña es la carencia de información certera y de un mecanismo idóneo que pueda propender a un aumento responsable del salario mínimo, esto sin desestabilizar el mercado laboral o causar un detrimiento en los pequeños comerciantes.

La realidad que se vive en Puerto Rico desata un sin número de interrogantes respecto a cómo se puede prevenir, mitigar y/o revertir la migración de la población en busca de empleo y empleos remunerados justamente. El dilema explicado anteriormente nos insta a cuestionarnos lo siguiente:

- ¿Cómo se podría en Puerto Rico hacer justicia a los trabajadores sin que esto cause un detrimiento innecesario en los pequeños negocios?

- ¿Cómo podríamos descentralizar la oferta de más y mejores empleos justamente remunerados?
- ¿Cuál es el salario mínimo necesario en Puerto Rico para hacer al país más competitivo con otras jurisdicciones?

Las respuestas son complejas, y la forma idónea para responder estas preguntas es recopilar los datos necesarios para tomar una decisión consciente e informada, considerando las variables y efectos que esto pueda tener en las distintas vertientes de la economía local. El punto principal de la política pública debe ser alcanzar la mejor calidad de vida para los puertorriqueños, la cual puede ser adelantada mediante el desarrollo económico, aumentando la participación laboral y reduciendo el desempleo. Entonces, nuevamente resulta necesario preguntarnos cómo podemos obtener este balance de intereses¹.

Las estadísticas y la evidencia empírica les permitirán a los representantes del pueblo puertorriqueño tomar decisiones informadas, identificando los problemas, estrategias efectivas implementadas en otras jurisdicciones, analizando el impacto socio económico y estableciendo metas claras. La obtención de la mencionada información facilitará la implementación de las estrategias y el diseño de tareas con el objetivo de ejecutar un plan sistematizado que permita la consecución de las metas establecidas.

IV. Conclusión

En varias ocasiones hemos hecho referencia a la importancia de contar con datos, sin embargo, no se trata solo de tener los mismos, sino de entenderlos a cabalidad.

Los procesos estadísticos son piedra angular en la creación de empleos y en el desarrollo de nuevos negocios. La evidencia estadística nos ayudará a entender las necesidades del mercado, la oferta y la demanda. Los principios antes mencionados son los que rigen la oferta laboral y las oportunidades empresariales. De igual forma, son instrumentos clave para determinar los mejores proyectos de inversión para fomentar el crecimiento económico y por consiguiente el desarrollo en la calidad de vida.

Las personas y los oficiales ejecutivos involucradas en la consecución de los trabajos delegados a la junta propuesta contarán con el asesoramiento y apoyo que le puede brindar el Instituto. Estos recibirán el apoyo y asesoría para entender la importancia de datos confiables mediante personas entrenadas y con experiencia para manejar la información obtenida y promover el análisis estadístico siguiendo las técnicas reconocidas por la ciencia estadística a nivel local e internacional, y los criterios de calidad elaborados por el Instituto.

¹ Véase, la Orden Ejecutiva Núm. 2021-23 de 18 de marzo de 2021. En esta Orden Ejecutiva se aumenta en salario mínimo en la industria de construcción para proyectos sufragados con fondos federales otorgados para la reconstrucción o recuperación de Puerto Rico y que sean contratados por el Gobierno de Puerto Rico. Como fundamentos para tal proceder se indicó: (1) la industria de la construcción es una de las principales fuentes de empleo de Puerto Rico, especialmente de las personas de clase trabajadora, quienes más se han afectado por la crisis económica y fiscal. Es importante que proveamos mecanismos para mejorar las condiciones de nuestros obreros y aseguremos que, con la reconstrucción, mejore la economía local; y (2) las desigualdades salariales y laborales en la industria de la construcción amenazan con reducir la cantidad de mano de obra disponible para la reconstrucción de Puerto Rico. A su vez, intensifican la migración que reduce la actividad económica y la base contributiva de Puerto Rico.

El Instituto de Estadísticas está en posición de aportar su experiencia y peritaje mediante apoyo técnico y asesoría en la elaboración de estudios científicos cuyo producto sea la fijación de una recompensa justa, pero razonable.

Los puertorriqueños son trabajadores y profesionales altamente solicitados en muchas jurisdicciones del mundo, por tal razón resulta necesario crear las condiciones económicas adecuadas para retener el talento local y motivar a los puertorriqueños a incorporarse a la fuerza laboral.

Agradecemos que se nos tome en consideración para aportar nuestro peritaje para el desarrollo de la calidad de vida en Puerto Rico.

Nos reiteramos a la disposición de aclarar cualquier duda o proveer cualquier información adicional sobre el funcionamiento del Instituto, que pueda ser de provecho a esta Honorable Comisión para mejorar nuestros servicios de acceso a la información a la ciudadanía.

Cordialmente,



Dr. Orville M. Disdier Flores
Director Ejecutivo